



SELLO QVARTO VANTANA  
 BAYENAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTY TRES

para ello se le despache libranza en forma de que  
 tome Vazon el Contador =

P.º fran. Co. & Sosa =

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de Pedro  
 fran. Co. & Sosa Vizcaino desta Ciudad y preso en la Carzel  
 Real de ella pidiendo que por los motivos que expresa p<sup>te</sup>  
 dey suplica se le libere en el producto del Salitre que esta  
 embargado y destinado para parte de pago de el alcaval  
 ze que tubo en las Cuentas de el Caudal de el Puerto de que  
 fue Depositario la porzion que a esta Ciudad parezca mayor  
 conveniente para el socorro de su persona y familia  
 que se hallan en extrema necesidad teniendo presente  
 se lo muchos efectos que a los autos executivos que  
 sobre esto alcanze se siguen consta haber para suplan-  
 to Conlo. & may que se refiere dho Memorial; y por  
 la Ciudad entendido su Contexto. Acordo que la  
 persona en cuyo poder entra el producto del Salitre  
 que en dho memorial se refiere de y entregue a  
 dho Pedro franzisco & Sosa Zien Realy de Nelson  
 que desde luego esta Ciudad le libras para su ma-  
 nutencion y alimento en Cuenta de lo que el su-  
 to dho Vizcaino & perzebir de que se bazere el pa-  
 go de su alcanze de lo bienes y efectos embargados

